

Proceso Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado: 68001-40-03-018-2019-00691-00
Demandante: PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTES Y CREDITO BOPER
"PRECOMACBOPER", NIT: 901396952-4,
Demandado: MOISES SEPULVEDA HERNANDEZ, C.C. 74.423.605,

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2019-00691-00**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez con el informe que el apoderado de la parte demandante allego escrito mediante el cual solicita la suspensión del proceso. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 19 de enero de 2022



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial y el memorial que antecede allegado por la apoderada de la parte demandante, mediante el cual solicita la suspensión del proceso, se advierte que la misma no cumple con lo señalado en el inciso primero del artículo 161 del Código General del Proceso el cual establece que:

"El juez, a solicitud de parte, formulada antes de la sentencia, decretará la suspensión del proceso en los siguientes casos:

2. Cuando las partes la pidan de común acuerdo, **por tiempo determinado**. La presentación verbal o escrita de la solicitud suspende inmediatamente el proceso, salvo que las partes hayan convenido otra cosa"

Por lo anterior, no se cumple con lo señalado en el artículo 161 para su aplicación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: NO ACCEDER A LA SUSPENSIÓN el proceso por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: TENER COMO NOTIFICADO por conducta concluyente desde el diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022) al ejecutado MOISES SEPULVEDA HERNANDEZ quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 74.423.605, del mandamiento de pago proferido en su contra y a favor - **PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTES Y CREDITO BOPER - PRECOMACBOPER**, fechado el **02 de diciembre de dos mil veintiuno(2021)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 19 de enero de 2022 se notifica a
las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las
08:00 AM
Bucaramanga, 20 de enero de 2022


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

713f937321546fe14fdf3a356b3c12116f3223d97786fd6a87396b22dddefb06

Documento generado en 19/01/2022 04:13:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>